

ARCA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO
“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

ANEXO

Número:

Referencia: AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO. Estructura organizativa de la Dirección General Impositiva y de la Subdirección General de Recaudación. S/Adecuación. ANEXO B05.

ANEXO B05

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES IMPOSITIVAS DE GRANDES CONTRIBUYENTES

DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN GRANDES CONTRIBUYENTES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Coordinar y supervisar las tareas inherentes a la percepción y devolución de los gravámenes y la aplicación de normas técnico tributarias por parte de los contribuyentes y/o responsables de mayor significación fiscal de todo el país, para comprobar y mejorar el grado de cumplimiento de las obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social.

Entender en la aplicación, coordinación y supervisión de las normas técnico-jurídico tributarias respecto de los contribuyentes y/o responsables de su jurisdicción.

ACCIONES

1. Efectuar las tareas relacionadas con la evaluación y el control de la percepción de los gravámenes a su cargo, de acuerdo con los planes, normas y procedimientos dictados al efecto.
2. Entender en la revisión y el control de las obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social a cargo de los contribuyentes y/o responsables de su jurisdicción.
3. Entender en todo lo relativo a devoluciones, reintegros y recuperos de gravámenes correspondientes a contribuyentes y/o responsables de su jurisdicción.
4. Coordinar y supervisar las tareas inherentes a la preparación, captura, sistematización y procesamiento de la información a ser utilizada por la Dirección, de acuerdo a las pautas y/o normas establecidas por las áreas informáticas con competencia.
5. Entender en las funciones de percepción y de resolución de impugnaciones de deudas relacionadas

con los recursos de la seguridad social.

6. Recepcionar, registrar y despachar la documentación que ingrese a la Dirección, realizar el adecuado suministro, mantenimiento y conservación de los bienes patrimoniales y recursos informáticos asignados, ejecutar las distintas tareas administrativas, atender los asuntos inherentes a los recursos humanos de la misma y administrar y comunicar al área pertinente los movimientos de los fondos de la caja chica asignada.

DIVISIÓN TRÁMITES, CONSULTAS Y VERIFICACIONES

ACCIONES

Entender en las devoluciones, reintegros y recuperos de impuestos y en la tramitación y resolución de las solicitudes presentadas por los contribuyentes y/o responsables de su jurisdicción.

Intervenir en los controles necesarios para la ejecución de los planes establecidos y en las solicitudes de colaboración requeridas por otras áreas; así como en la verificación y control de las obligaciones fiscales de los contribuyentes y responsables.

TAREAS

1. Supervisar el control de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes y/o responsables de su jurisdicción.

2. Entender dentro del ámbito de su competencia en el diligenciamiento de trámites y solicitudes presentadas por los contribuyentes y/o responsables de su jurisdicción, ejecutando las acciones necesarias para el logro de tal objetivo.

3. Coordinar el diligenciamiento de los trámites y resolución de solicitudes de reintegros, devoluciones, transferencias o acreditaciones formuladas por los contribuyentes y/o responsables de su jurisdicción.

4. Entender, dentro del ámbito de su competencia, en las tareas necesarias para cumplir con los planes dispuestos por el Organismo referidos a las obligaciones fiscales de los contribuyentes y/o responsables, para incrementar la percepción del riesgo y promover el cumplimiento voluntario.

5. Confeccionar informes de gestión vinculados al ámbito de su competencia.

6. Entender en la extensión de certificados, en la habilitación de registros que establezcan las normas vigentes, y en los trámites originados en las solicitudes de baja de inscripción y/o sucesiones solicitados por los contribuyentes de la Dependencia.

7. Entender en la confección de un padrón actualizado.

8. Entender en la atención del debido suministro, mantenimiento y conservación de los bienes a su cargo.

DIVISIÓN RECAUDACIÓN

ACCIONES

Controlar las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes y/o responsables de su jurisdicción y

en las tareas necesarias para el cumplimiento de los planes de recaudación dispuestos por la Superioridad.

Supervisar la aplicación de la normativa vigente y de los criterios definidos en materia de ejecución fiscal y sustanciación de sumarios formales sobre los contribuyentes del ámbito de la Subdirección General.

TAREAS

1. Ejercer, en el ámbito de su jurisdicción, el control de la percepción de los tributos a cargo del Organismo.
2. Supervisar la gestión judicial de cobro de los créditos fiscales y en el registro y control de los juicios que se tramitan en el ámbito de su jurisdicción.
3. Administrar los sistemas descentralizados de aplicación de su jurisdicción, realizando la coordinación necesaria entre las tareas de recepción de documentación, procesamiento de las distintas obligaciones y control de los estados de cuentas resultantes.
4. Entender en la elaboración de las normas de control interno y rutinas de seguimiento de tareas a fin de evitar que se produzcan situaciones no previstas.
5. Entender en la ejecución de las tareas inherentes a la verificación del cumplimiento de las obligaciones en el sistema de seguridad social.
6. Entender en la evacuación de consultas de carácter impositivo y de los recursos de la seguridad social.
7. Entender dentro del ámbito de su competencia en el diligenciamiento de trámites y solicitudes presentadas por los contribuyentes y/o responsables de su jurisdicción, ejecutando las acciones necesarias para el logro de tal objetivo.

DIRECCIÓN DE CONTROL GRANDES CONTRIBUYENTES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la coordinación y supervisión de las tareas inherentes a la percepción y fiscalización de los tributos y accesorios impositivos, a los recursos de la seguridad social, y la aplicación de las normas técnico-tributarias, con el fin de comprobar y mejorar el grado de cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes y/o responsables de su jurisdicción, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Superioridad.

Entender en la evaluación del funcionamiento de las distintas áreas de la Dirección, respecto del cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes, efectuando el control y seguimiento de las tareas realizadas.

ACCIONES

1. Entender en el control, evaluación y ejecución de las tareas necesarias para la verificación del cumplimiento dado por los contribuyentes de su jurisdicción a los tributos y a las obligaciones emergentes de los recursos de la seguridad social.
2. Entender en la investigación y selección de los contribuyentes de acuerdo a los planes y criterios emanados de las áreas con facultades para su dictado, para proceder a su posterior fiscalización.

3. Entender en la fiscalización de los contribuyentes y responsables de su jurisdicción de acuerdo con los programas, normas y procedimientos dictados al efecto.
4. Entender en el trámite de determinaciones de tributos y de recursos de la seguridad social, accesorios, multas, sumarios y recursos vinculados, reconocimiento de exenciones impositivas y otras de su competencia.
5. Entender e intervenir en la resolución de impugnaciones de deudas por recursos de la seguridad social, conforme a la normativa vigente.
6. Interponer denuncias, promover y tramitar querellas por los delitos tipificados en la Ley Penal Tributaria o comunes, originados en la actividad cumplida por sus dependencias.
7. Entender e intervenir en todo lo relativo a devoluciones, reintegros y recuperos de gravámenes correspondientes a contribuyentes y/o responsables de su jurisdicción.
8. Entender en la elaboración de las normas de control interno y rutinas de seguimiento de tareas, a fin de evitar que se produzcan situaciones no previstas.
9. Promover y colaborar en la planificación de las acciones de capacitación, orientadas al desarrollo de los recursos humanos, optimizando su eficiencia operativa.
10. Recopilar, producir y evaluar la información de gestión.
11. Gestionar la sustanciación y elaboración de respuestas de requerimientos y pedidos de informes judiciales, en el ámbito de competencia de la Subdirección General de Operaciones Impositivas de Grandes Contribuyentes.
12. Coordinar la utilización de nuevas tecnologías y herramientas de explotación de datos que permitan mejorar el grado de cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes y/o responsables, generando información para la toma de decisiones.
13. Recepcionar, registrar y despachar la documentación que ingrese a la Dirección, realizar el adecuado suministro, mantenimiento y conservación de los bienes patrimoniales y recursos informáticos asignados, ejecutar las distintas tareas administrativas, atender los asuntos inherentes a los recursos humanos de la misma y administrar y comunicar al área pertinente los movimientos de los fondos de la caja chica asignada.

DIVISIÓN INVESTIGACIÓN GRANDES CONTRIBUYENTES

ACCIONES

Definir y aplicar, en materia impositiva y de los recursos de la seguridad social, estrategias de generación de riesgo en la etapa de investigación, de detección de delitos de contenido fiscal y de todo lo relacionado con el apoyo logístico previo a la generación de cargos de inspección; como así también en la tramitación de documentación con la finalidad de verificación, control y prevención.

Coordinar la elaboración de respuestas de requerimientos y pedidos de informes judiciales efectuados al Organismo, en el ámbito de su competencia.

Entender, dentro del ámbito de su jurisdicción, en la utilización de nuevas tecnologías y herramientas de análisis de datos que permitan mejorar el grado de cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes y/o responsables; así como identificar casos a investigar, fiscalizar y generar

información para la toma de decisiones.

TAREAS

1. Entender en la investigación de los contribuyentes y/o responsables en el ámbito de su jurisdicción incluyendo los requerimientos de información para su evaluación, a efectos de proceder a la selección de aquellos que serán fiscalizados.
2. Realizar los análisis técnicos de las declaraciones juradas presentadas, de la información que brindan las bases de datos del Organismo y la proveniente de terceros, para determinar posibles brechas de evasión de los contribuyentes y/o responsables de la jurisdicción de la Subdirección General de Operaciones Impositivas de Grandes Contribuyentes, a fin de diseñar e instrumentar cursos de acción para reducirlas.
3. Entender en los descargos provenientes de los equipos de fiscalización, cuyos cargos tuvieron origen en el área de investigaciones, estableciendo los posibles desvíos e informando a la Superioridad de los mismos.
4. Producir y brindar todo tipo de información previa al cargo, a requerimiento de la Superioridad.
5. Analizar el interés fiscal de las denuncias recibidas de terceros en los casos que requiera la Superioridad.
6. Realizar relevamientos de inteligencia con relación a actividades, grupos de contribuyentes o personas determinadas con presunción de conductas fiscalmente delictivas.
7. Promover la inmediata fiscalización de los casos que resulten del proceso investigativo, aportando al área de inspección competente la totalidad de la información relevada.
8. Interactuar con las áreas de fiscalización brindándole el asesoramiento necesario para el debido encausamiento del proceso.
9. Planificar cualquier otra acción de investigación tendiente a promover la generación de percepción de riesgo en cabeza de los contribuyentes.
10. Efectuar las acciones tendientes para cumplir los oficios judiciales de carácter técnico-impositivo y previsional, que ingresen a la Subdirección General.
11. Coordinar la intervención de las distintas áreas de la Subdirección General, asegurando la contestación de los requerimientos judiciales, en el plazo correspondiente.
12. Participar en la formulación y control de objetivos y metas vinculados con la gestión de las áreas dependientes de la Dirección.
13. Analizar datos de gestión y estadísticas, sugiriendo medidas correctivas en relación a los procedimientos practicados.
14. Intervenir en el seguimiento de las acciones requeridas para dar solución a problemáticas planteadas por las áreas operativas dependientes de la Dirección.
15. Entender en el análisis y explotación de datos internos y externos para la toma de decisiones estratégicas en el ámbito de su jurisdicción.
16. Diseñar estrategias de investigación y fiscalización e impulsar acciones tendientes a prevenir y/o detectar maniobras de evasión fiscal, en el ámbito de su competencia.

17. Entender en el uso de técnicas y cruces de información, por parámetros de actividad, grupo económico u otros que se consideren apropiados, para la selección de contribuyentes y/o responsables a ser investigados y/o fiscalizados, en el ámbito de su competencia.
18. Propiciar el intercambio de información con distintas áreas del Organismo, en materia de su competencia.
19. Promover el uso inteligente de datos y tecnología para las acciones de investigación y fiscalización en el ámbito de su jurisdicción.
20. Realizar reportes para atender requerimientos de información utilizados para la toma de decisiones.
21. Intervenir en el proceso de determinación de la nómina de contribuyentes y responsables comprendidos en el ámbito de actuación de la Subdirección General de Operaciones Impositivas de Grandes Contribuyentes.

DIVISIÓN FISCALIZACIÓN EXTERNA

(TIPO)

ACCIONES

Entender, dentro del ámbito de su jurisdicción, en las tareas necesarias para el desarrollo de los planes tendientes a determinar el grado de cumplimiento de los contribuyentes de sus obligaciones fiscales en materia impositiva y de los recursos de la seguridad social, de acuerdo a las normas fijadas.

Efectuar la tramitación de denuncias, de concursos preventivos, de declaraciones de quiebra; así como también entender en las solicitudes de certificados de libre deuda previsional y transferencias de fondo de comercio y embarcaciones.

Entender en el trámite de convalidación de saldos a favor de empleadores, vinculados con el cumplimiento dado por los contribuyentes y/o responsables a las obligaciones de la seguridad social.

TAREAS

1. Realizar, en todo el ámbito de la Subdirección General de Operaciones Impositivas de Grandes Contribuyentes la fiscalización de los impuestos y de los recursos de la seguridad social, de acuerdo con los planes, normas y procedimientos dictados por la Superioridad.

2. Entender en la tarea no originada en órdenes de intervención constituida por trámites de documentación de contribuyentes y/o responsables.

3. Inspeccionar a los contribuyentes y/o responsables por informaciones proporcionadas por terceros sobre aspectos vinculados con su situación impositiva y previsional, cuando la importancia de la misma así lo aconseje.

4. Ejercer las funciones de control fiscal de los establecimientos industriales, comerciales, centros de distribución, consumo y circulación.

5. Efectuar el control y verificación de productos y mercaderías gravadas por las leyes de Impuestos Internos y Varios.

6. Entender en la tarea no originada en órdenes de intervención constituida por trámites de documentación de contribuyentes y/o responsables.
7. Ejercer las funciones de control previsional en los establecimientos industriales, comerciales, centros de distribución, consumo y circulación.
8. Ejercer las funciones de Juez Administrativo, con los alcances y facultades que se establecen en la materia.
9. Participar en operativos de fiscalización y realizar relevamientos de trabajadores, en el marco normativo del Plan Nacional de Regularización del Trabajo - PNRT, a efectos de determinar desvíos por omisión de declaración de empleados o declaración en defecto.
10. Realizar la fiscalización correspondiente a las denuncias recibidas por las áreas de investigación y otras dependencias del Organismo, de acuerdo a los planes establecidos por las áreas competentes.
11. Determinar la deuda, multas y demás accesorios en materia de los recursos de la seguridad social a los contribuyentes y/o responsables verificados, a los presentados en concurso preventivo, a los declarados en quiebra y a los que formulen solicitudes de certificados de libre deuda previsional.
12. Determinar la aceptación o rechazo, parcial o total, del saldo a favor pretendido por el empleador, emergente de declaraciones juradas rectificativas que excedan el control de errores de cálculo contenidas en las mismas.
13. Intervenir en acciones conjuntas de fiscalización con otras áreas de la ARCA y con oficinas gubernamentales de control.
14. Actuar conforme las recomendaciones realizadas por las áreas competentes en la lucha contra el trabajo ilegal.
15. Entender en la recepción y despacho de la documentación que ingresa a la División, en el control formal y técnico de las actuaciones descargadas y en el destino de las mismas; y atender los asuntos inherentes a los recursos humanos del área.

DIVISIÓN REVISIÓN Y RECURSOS

ACCIONES

Entender en las determinaciones de oficio de impuestos, accesorios, multas, e impugnaciones de deuda con el sistema de la seguridad social y otras de su competencia.

Entender en las resoluciones de recursos de reconsideración, apelación y demás recursos administrativos; en la resolución de acciones de repetición de impuestos, y otras de su competencia, y en la contestación de consultas.

TAREAS

1. Controlar las determinaciones de impuestos, intereses y/o recargos que correspondan a actuaciones no conformadas por el contribuyente y/o responsable, provenientes de las áreas de fiscalización.
2. Supervisar los proyectos y dictar las resoluciones cuando corresponda determinar de oficio obligaciones impositivas y sus correspondientes multas, de los contribuyentes y/o responsables en el ámbito de la Dirección.

3. Entender en la sustanciación y proyectos de resolución de impugnaciones de deuda con el sistema de la seguridad social, conforme los procedimientos, formas y condiciones establecidos en la normativa vigente.
4. Intervenir en los recursos de reconsideración contra resoluciones determinativas de impuestos, considerando las pruebas ofrecidas.
5. Intervenir en la preparación de informes y en los proyectos de pronunciamientos y de resoluciones correspondientes a los recursos de apelación, en lo atinente a su competencia.
6. Intervenir en los proyectos de pronunciamientos y de resoluciones correspondientes a los recursos administrativos, en lo atinente a su competencia.
7. Supervisar los proyectos y dictar las resoluciones relativas a acciones de repetición de impuestos.
8. Intervenir en las elevaciones de carácter técnico impositivo y previsional, y en la contestación de oficios sobre dichas cuestiones.
9. Intervenir en la evacuación de consultas y solicitudes de su competencia efectuadas por las dependencias fiscalizadoras, en relación con asuntos cuyo trámite haga presuponer la necesidad de determinar de oficio la materia imponible.

DIVISIÓN JURÍDICA

ACCIÓN

Entender en el procedimiento de aplicación de sanciones y en la representación y patrocinio jurídico del Fisco Nacional en los juicios contenciosos de su jurisdicción, en la confección de dictámenes, proyectos de resolución y recursos sobre asuntos de su competencia; asesorar a la Dirección y a sus dependencias en asuntos de naturaleza jurídica e instruir los sumarios por infracciones a las normas legales según corresponda y efectuar la actividad administrativa y judicial de aquellos casos que, por su índole, se encuadren como probables delitos penal tributarios o comunes.

TAREAS

1. Entender en la instrucción y resolución de sumarios formales y materiales por infracciones a las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones que rigen la aplicación de los distintos impuestos a cargo del Organismo en el ámbito de la Subdirección General de Operaciones Impositivas de Grandes Contribuyentes.
2. Entender en el procedimiento de clausura de establecimientos comerciales e industriales de contribuyentes y/o responsables que incurran en los hechos u omisiones previstos por la ley, en la jurisdicción antes citada.
3. Entender en la emisión de dictámenes jurídicos y proyectos de resolución en los casos determinados por normas legales o por necesidades de servicio.
4. Participar en la consideración de la conducta fiscal de contribuyentes y/o responsables en actuaciones con determinación de oficio en curso.
5. Intervenir en los proyectos de pronunciamientos y de resoluciones correspondientes a los recursos de reconsideración interpuestos en la sustanciación de sumarios materiales, formales y de clausura.
6. Intervenir en los proyectos de pronunciamientos y de resoluciones correspondientes a los recursos

administrativos, en lo atinente a su competencia.

7. Intervenir en las elevaciones de carácter jurídico y en la contestación de oficios que deba efectuar la Dirección.

8. Intervenir en la preparación de informes destinados a la Dirección de Contencioso sobre asuntos tramitados en el área que hayan sido motivo de recursos ante la Justicia o el Tribunal Fiscal de la Nación, en lo atinente a su competencia.

9. Entender en las tareas relacionadas con la actividad administrativa y/o jurídica vinculada con los procedimientos originados en delitos penal tributarios o comunes.

10. Intervenir en las comunicaciones judiciales y en las denuncias de los casos susceptibles de configurar delitos penal tributarios y de derecho penal común, dentro de su jurisdicción; e intervenir en la contestación de informes judiciales vinculados con la materia penal tributaria.

11. Intervenir en las querellas por los asuntos tipificados en la Ley Penal Tributaria por delitos comunes.

12. Intervenir en la tramitación de otras denuncias que resulten de su competencia.

13. Representar y patrocinar al Fisco Nacional en los juicios de contenido penal tributario, penal común, impositivo y de los recursos de la seguridad social, y en aquellos sin contenido tributario en que la Repartición sea o no parte.

14. Controlar y supervisar la tramitación y el desempeño de los representantes del Fisco, en materia de juicios con contenido impositivo y de los recursos de la seguridad social, y en aquellos sin contenido tributario ante los tribunales respectivos.

15. Intervenir en el cumplimiento de las sentencias firmes contrarias al Fisco Nacional dictadas en las causas o juicios en que represente al Organismo.

16. Entender en cuestiones o procedimientos jurídicos no mencionados ni aludidos precedentemente, que resulten de competencia de la Dirección.

DIVISIÓN GESTIONES Y DEVOLUCIONES

ACCIONES

Entender en la tramitación, verificación y resolución de solicitudes de devoluciones, transferencias, reintegros y repetición, presentadas por los contribuyentes y/o responsables inscriptos bajo su jurisdicción, incluidos los recuperos por exportación, como así también en las exenciones, la reorganización de sociedades y todas aquellas tareas inherentes a verificar la residencia o doble residencia de los contribuyentes inscriptos bajo su jurisdicción.

Entender en los controles necesarios para la resolución de las devoluciones, compensaciones, acreditaciones y transferencias vinculadas al reintegro del crédito fiscal en el Impuesto al Valor Agregado atribuible a operaciones de exportación formuladas por los contribuyentes de su jurisdicción, a tramitarse por el régimen de verificación previa, como así también en las solicitudes de colaboración requeridas por otras áreas.

TAREAS

1. Entender en la tramitación de las solicitudes de reintegros, devoluciones y transferencias

presentadas por contribuyentes inscriptos bajo su jurisdicción de acuerdo con lo establecido por la legislación vigente.

2. Efectuar las verificaciones necesarias para determinar la procedencia de las solicitudes, cuando así estuviera establecido.
3. Impulsar cuando se detecten anomalías, la realización de los ajustes pertinentes.
4. Entender en los pronunciamientos y resoluciones correspondientes a los pedidos de reconocimiento de exenciones presentadas por los contribuyentes conforme la legislación vigente.
5. Entender en el trámite de reorganización de sociedades, efectuando las verificaciones necesarias para determinar el cumplimiento de la normativa vigente, realizando los ajustes necesarios en caso de corresponder.
6. Entender y resolver en la tramitación y verificación de las solicitudes de reintegros y devoluciones, incluidos los recuperos por exportación y en las compensaciones de pagos que involucran tales solicitudes presentadas por los contribuyentes inscriptos bajo su jurisdicción, de acuerdo con lo establecido por la legislación vigente.
7. Entender en las verificaciones ordenadas por la superioridad.
8. Intervenir en la supervisión y control de las solicitudes de reintegro del crédito fiscal en el Impuesto al Valor Agregado atribuible a operaciones de exportación formuladas por los contribuyentes y/o responsables de su jurisdicción a tramitarse por el régimen de verificación previa, concurriendo -de corresponder- a su domicilio fiscal.
9. Promover la intervención del área correspondiente en los casos en que se detecten anomalías y el cobro compulsivo con relación a los montos de las solicitudes que resulten improcedentes.
10. Confeccionar informes de gestión vinculados con la labor de su competencia y recabar la información necesaria para contestar los pedidos de colaboración requeridos por otras áreas.